



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 173/2012.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la Ciudad de Granada, a quince de abril de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la **propuesta de adjudicación del Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de carga y descarga y otros auxiliares para el Teatro Municipal Isabel la Católica**, con presupuesto total de 15.654'50 € y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 21/01/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Gutiérrez Martínez, Concejal Delegado de Juventud, Doña M^a del Mar Rodríguez Domingo, funcionaria de Intervención en sustitución de la Interventora Adjunta y Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Don Francisco Vera Estévez, Responsable Administrativo de Contratación y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer los informes emitido por Jefe de Servicio de Programación Cultural, de fechas 9 y 10 de abril de 2013, en relación a la evaluación del contenido del **sobre C “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática
E.G. LÍNEA DE CULTURA, S.L.	7'926 PUNTOS
SHOWIBZ PRODUCCIONES, S.L	7'682 PUNTOS
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A	15'00 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 173/2012.-

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª E.G. LÍNEA DE CULTURA, S.L.	8'00 PUNTOS	7'926 PUNTOS	15'96 PUNTOS
2ª ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A	0'00 PUNTOS	15'00 PUNTOS	15'00 PUNTOS
3ª SHOWIBZ PRODUCCIONES, S.L	4'08 PUNTOS	7'682 PUNTOS	11'762 PUNTOS

SEGUNDO: ADJUDICAR *el contrato de servicios de carga y descarga y otros auxiliares para el Teatro Municipal Isabel la Católica* a la mercantil **E.G. LÍNEA DE CULTURA, S.L.**, que se compromete a la ejecución del contrato por un **precio de 14 Euros/hora** (catorce euros/hora), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 17'25 euros/hora) de 3'25 euros/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 2'94 Euros/hora, totalizándose la oferta en 16'94 Euros/hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 173/2012.-

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles EG LÍNEA DE CULTURA, S.L. y SHOWIBZ PRODUCCIONES, S.L, haciéndoles entrega de una copia de los informes técnicos del sobre C.

A las trece horas y cuarenta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



